Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)

Tipo/Identificador: 10 45108050345. Régimen: 1211.
Número de expediente: 45 02 09 00412340.
Nombre/razón social: Chavez Romero Mercy del Rocío.
Domicilio: Calle Ildefonso Fernández Sánchez, número 12, cuarto C.
Localidad: 45600 Talavera de la Reina.
D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 0X3963302B.
Número documento: 45 02 504 10 007543528.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraidos para con la Seguridad Social, con fecha 30 de junio de 2010, se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de cotitular, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 504 diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

Número documento: 45 02 504 10 007543528.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 30 de junio de 2010.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)

Tipo/Identificador: 10 45108050345. Régimen: 1211.
Número de expediente: 45 02 09 00412340.
Nombre/razón social: Jorge Enrique Padilla Shambi.
Domicilio: Calle Ildefonso Fernández Sánchez, número 12, cuarto.
Localidad: 45600 Talavera de la Reina.
Número documento: 45 02 504 10 007543528.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraidos para con la Seguridad Social, con fecha 30 de junio de 2010, se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de cotitular, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 504 diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

Número documento: 45 02 504 10 007543528.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 30 de junio de 2010.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Tipo/Identificador: 10 45108050345. Régimen: 1211.
Número de expediente: 45 02 09 00412340.
Deuda pendiente: 3.577,19 euros.
Nombre/razón social: Chavez Romero Mercy del Rocio.
Domicilio: Calle Ildefonso Fernández Sánchez, número 12, cuarto C.
Localidad: 45600 Talavera de la Reina.
D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 0X3963302B.
Número documento: 45 02 504 10 007543528.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 0X3963302B y con domicilio en calle Ildefonso Fernández Sánchez, número 12, cuarto C, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de , garantizando la suma total de 1.222,39 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 1.282. Tomo: 2.263. Folio: 177. Finca: 55348. Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 09 013624641	12 2008 / 12 2008	0613
45 09 015012246	02 2009 / 02 2009	0521
45 09 016371559	03 2009 / 03 2009	0521
45 09 018188893	04 2009 / 04 2009	0521
45 09 018683492	05 2009 / 05 2009	0521
45 09 021278547	07 2009 / 07 2009	0521
45 09 021814370	08 2009 / 08 2009	0521
45 09 023806611	09 2009 / 09 2009	0521
45 09 024293227	10 2009 / 10 2009	0521

Importe deuda: Principal: 1.922,20 euros. Recargo: 384,44 euros. Intereses: 92,64 euros. Costas devengadas: 59,78 euros. Costas e intereses presupuestados: 0,00 euros. Total: 2.459,06 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 2.459,06 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.681,45 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Talavera de la Reina 30 de junio de 2010.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

N.º I.-8776